

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**15511** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Muela 45,540 MWn y 54,590 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Muela de 45,54 MW, y de su infraestructura de evacuación, en el municipio de Pétrola, provincia de Albacete.*

PEol-FV-055

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, así como la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Muela de 45,540 MWn y 54,590 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Muela de 45,54 MW, en el término municipal de Pétrola, en la provincia de Albacete, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Muela ", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Pétrola, en la provincia de Albacete. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico Muela.

Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A., con domicilio en C/ Berna, 1- 45003 Toledo.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAP) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de la planta solar fotovoltaica Muela de 45,540 MWn y 54,590 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Muela de 45,54 MW, en el término municipal de Pétrola, en la provincia de Albacete, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "ST Muela", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, en el término municipal de Pétrola, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del

Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

Descripción de las Instalaciones: Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque Eólico existente

o Tipo de tecnología: eólica

o Potencia total: 45,54 MW

o Nº aerogeneradores: 69 de 660kW de potencia unitaria modelo GAMESA G67-660

o Año puesta en servicio: 2000

o Término Municipal afectado: Pétrola (Albacete).

- Planta Generadora de energía fotovoltaica:

o Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica

o Potencia Pico: 54,590 MWp en paneles

o Potencia Nominal: 45,540 MWn en inversores

o Módulos fotovoltaicos: 101.094 paneles fotovoltaicos de célula de silicio monocristalino con una potencia unitaria máxima de 540 Wp.

o Tipo de Estructura. Fija en tres filas de módulos (3V).

o Inversores: 18 unidades de inversores de 2.530 kWac.

o Centros de transformación: 9 centros

§ 9 centros de 2 inversores (potencia 2.550 kVA) 20/0,69 kV

o Superficie ocupada 95,49 Ha

o Media Tensión: red subterránea a 20 kV de 10,479 km hasta la ST Muela 20/132 kV

§ Circuito 1: 3.325 m

§ Circuito 2: 3.795 m

§ Circuito 3: 3.359 m

o Término Municipales afectados: Pétrola (Albacete).

- Ampliación Subestación Transformadora Muela 132/20 kV.

o Término Municipal: Pétrola (Albacete)

o Modificación del almacén existente para nueva sala de celdas de 20 kV denominada "sala de celdas 2". Esta sala incluirá una configuración de dos barras simples (una para cada instalación Híbrida). Las celdas tendrán las características de instalación blindada, interior, con envolvente metálica y asilamiento 24 kV,

serán las siguientes:

§ Barra 3: destinada a la evacuación de la energía generada por la Instalación Híbrida MUELA.

- Una (1) celda de remonte.
- Tres (3) celdas de línea. (Una de las celdas de línea contendrá transformadores para medida de tensión de barras 3)
  - Celda "L-15" – Línea Instalación Híbrida Muela
  - Celda "L-16" – Línea Instalación Híbrida Muela
  - Celda "L-17" – Medida – Línea Instalación Híbrida Muela, incluyendo transformadores para medida de tensión de barras 3

§ Barra 4: destinada a la evacuación de la energía generada por la Instalación Híbrida CUERDA.

- Una (1) celda de remonte.
- Dos (2) celdas de línea.
  - Celda "L-19" – Línea Instalación Híbrida Cuerda
  - Celda "L-20" – Línea Instalación Híbrida Cuerda
- Una (1) celda de servicios auxiliares y medida de barras 4.

La sala de celdas contendrá también un transformador de servicios auxiliares.

o Nuevo edificio almacén de repuestos y productos.

· Presupuesto (€):

6.725.203,08 €

o FV Muela:..... 26.725.203,08

o Ampliación ST Muela:..... 742.560,82

=====

o Total Presupuesto de Ejecución Material (€):..... 27.467.763,90

· Finalidad: Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Muela 45,54 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación Muela de 54,590 MWp instalada en paneles y una Potencia Nominal 45,540 MWn en inversores.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto

ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-055) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html)

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 28 de abril de 2022.- El jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A220018584-1